

justicia y la injusticia. De manera semejante también, en los otros casos, debería quedar claro para el que investiga. (Una objeción sobre la salud y la enfermedad: en efecto, la salud es simplemente lo contrario de la enfermedad, mientras que la enfermedad concreta, que es una especie de enfermedad, tal como la fiebre, la oftalmía y cada una de las otras, no es lo contrario de nada.)

124 a El que elimina ⟨la tesis⟩, pues, ha de examinarla de todas estas maneras: pues, si no se da lo mencionado, es evidente que lo dado como explicación no será un género. El que establece, en cambio, ha de examinar la cosa de tres maneras: primero, si lo contrario está incluido en el género enunciado, sin que haya un contrario del género: pues, si el contrario está incluido en éste, es evidente que también lo estará lo previamente establecido. Además, si el intermedio está en el género mencionado: pues donde esté incluido el intermedio también lo estarán los extremos. Y aún, si hay algún contrario del género, mirar si también el contrario ⟨de la especie⟩ está incluido ⟨en este contrario⟩: pues, si lo está, es evidente que también la ⟨especie⟩ establecida estará en el ⟨género⟩ establecido.

10 Y aún, en el caso de las inflexiones y los elementos coordinados, si se implican de manera semejante, tanto para eliminar como para establecer, pues se dan o no se dan simultáneamente en una y en todas las cosas. V.g.: si la justicia es un cierto conocimiento, también lo ⟨que es⟩ justamente ⟨será⟩ cognoscitivamente, y el justo será conocedor; pero, si alguna de estas cosas no se da, tampoco se dará ninguna de las demás.

#### 4. Otros lugares

15 Y aún, en lo tocante a las cosas que se comportan de manera semejante entre sí; v.g.: lo agradable se

comporta respecto al placer de manera semejante a como lo provechoso se comporta respecto al bien: pues cada uno de ellos es productor del otro. Si, pues, el placer es precisamente aquello que es un bien, también lo agradable será precisamente aquello que es provechoso: en efecto, es evidente que será productor de bien, puesto que el placer es un bien. De la misma manera también en el caso de las generaciones y destrucciones; v.g.: si el edificar es actuar, el haber edificado será haber actuado, y, si el aprender es acordarse, el haber aprendido será haberse acordado, y, si el descomponerse es destruirse, el haberse descompuesto será haberse destruido, y la descomposición, destrucción. También en el caso de lo generador y lo destructor ⟨ocurre⟩ de la misma manera, y en el de las capacidades y los usos, y, en general, en cualquier tipo de semejanza, tanto el que elimina como el que establece han de mirarlo tal como decíamos en el caso de la generación y la destrucción. En efecto, si lo destructor es descomponedor, también el destruirse es descomponerse; y, si lo generador es productor, el generarse es producirse y la generación, producción. De manera semejante, también, en el caso de las capacidades y los usos: pues, si la capacidad es una disposición, también el ser capaz es estar dispuesto, y, si el uso de algo es un acto, el usarlo es actuar, y el haberlo usado, haber actuado.

Si la privación es lo opuesto a la especie, es posible eliminar de dos maneras. Primero, si lo opuesto está en el género dado como explicación, pues la privación, o no está absolutamente nunca en el mismo género, o no en el género último; v.g.: si la vista está en el sentido como en el último género, la ceguera no será un sentido. Segundo, si la privación se opone tanto al género como a la especie, pero el opuesto ⟨a la especie⟩ no está incluido en el opuesto ⟨al género⟩, tampoco

la <especie> dada estará en el <género> dado. El que elimina, pues, debe hacer uso <del lugar> tal como se ha dicho, el que establece, en cambio, de una sola manera: en efecto, si lo opuesto <a la especie> está incluido en lo opuesto <al género>, también lo previamente establecido estará en lo establecido; v.g.: si la ceguera es una insensibilidad, la vista es un sentido.

Y aún, examinar a la inversa las negaciones, tal como se dijo en el caso del accidente<sup>67</sup>; v.g.: si lo agradable es precisamente aquello que es bueno, lo no-bueno no será agradable<sup>68</sup>; en efecto, es imposible, si realmente lo bueno es el género de lo agradable, que algo no-bueno sea agradable: pues, de aquellas cosas de las que no se predica el género, tampoco se predica ninguna de las especies. También el que establece ha de mirarlo de la misma manera: pues, si lo no-bueno no es agradable, lo agradable es bueno, de modo que el bien es el género de lo agradable.

En caso de que la especie sea respecto a algo, mirar si también el género es respecto a algo; en efecto, si la especie es de lo *respecto a algo*, también el género; como, por ejemplo, en el caso de lo doble y lo múltiplo: pues cada uno de ellos son de lo *respecto a algo*. Pero, si el género es de lo *respecto a algo*, no necesariamente lo ha de ser también la especie: pues el conocimiento es de lo *respecto a algo*, el arte de leer y escribir, en cambio, no. (O acaso tampoco lo anteriormente dicho tenga visos de ser verdad: pues la virtud es precisamente aquello que es bello y aquello que es bueno, y la virtud es de lo *respecto a algo*, mientras que lo bueno y lo bello no son respecto a algo, sino *cuales*.)

<sup>67</sup> Cf., *supra*, II 8, 113b15-26.

<sup>68</sup> Ver variante 9: aceptamos la expunción, propuesta por Brunschwig, del inciso señalado, a todas luces innecesario, perturbador de la sintaxis del contexto y no leído por Alejandro ni por Boecio, amén de faltar en los manuscritos V, M y P.

Y aún, si la especie no se dice respecto a la misma cosa según ella misma y según el género; v.g.: si lo doble se llama *doble de la mitad*, también es preciso que se llame *múltiplo*<sup>69</sup>. Si no, lo múltiplo no sería género de lo doble.

Además, si no se dice respecto a la misma cosa según el género y según todos los géneros del género. En efecto, si lo doble es múltiplo de la mitad, también se dirá *superior a la mitad*, y, en general, se dirá de acuerdo con todos los géneros superiores con respecto a la mitad. (Una objeción: que no necesariamente se dirá respecto a la misma cosa según él mismo y según su género; pues el conocimiento se dice de lo cognoscible, el estado y la disposición, en cambio, no de lo cognoscible, sino del alma.)

Y aún, si el género y la especie se dicen de la misma manera según las inflexiones, v.g.: si se dicen *a algo*, *de algo* o de cuantas otras maneras se pueda. En efecto, así como se diga la especie, así también se dirá el género, tal como en el caso de lo doble y los géneros superiores: pues tanto lo doble como lo múltiplo se dicen *de algo*. De manera semejante también en el caso del conocimiento: en efecto, tanto él como sus géneros —v.g.: la disposición y el estado— se dicen *de algo*. (Una objeción: que en algún caso no es así; en efecto, lo diferente y lo contrario lo son *a algo*, lo distinto, en cambio, que es su género, no lo es *a algo* sino *de algo*: pues se dice *distinto de otro*)<sup>70</sup>.

Y aún, si las cosas que, de acuerdo con las inflexiones, se dicen respecto a algo de manera semejante, no se dicen ya de manera semejante al invertirse, como,

<sup>69</sup> Ver variante 10.

<sup>70</sup> En castellano no se puede sostener rigurosamente esta diferenciación sintáctica, por cuanto también «diferente» y «contrario» pueden regir la preposición «de». Pero era forzoso mantener la oposición del original griego.